



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 155/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, por la que se propone la renovación de designación de Profesor Ordinario, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, ha aprobado por Resolución N° 123/2001, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución N° 124/2001 el Consejo Académico, ha designado la Comisión Asesora que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor Titular Ordinario por la Resolución N° 417/93, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

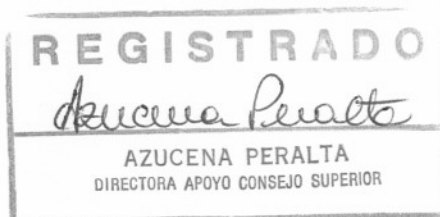
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Titular Ordinario a la Profesora Marta Estela ANSALDI (L.C. N° 5.041.539 – Legajo UTN N° 06223) en la asignatura Análisis Matemático I, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, con UNA Y MEDIA (1,5) dedicaciones simples.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 662/2001

hbm

Ing. HECTOR CARLOS BORTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C